

MUNICIPIO	CÓDIGO	UFIL	PERFIL
MÓSTOLES	28056072	PABLO NERUDA	Servicios auxiliares de peluquería
			Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios
			Operaciones auxiliares en carpintería y mueble
PARLA	28056084	SAN RAMÓN	Servicios auxiliares de peluquería
			Operaciones auxiliares en mantenimiento de vehículos

### Dirección de Área Territorial Madrid-Este

MUNICIPIO	CÓDIGO	UFIL	PERFIL
ALCALÁ DE HENARES	28056096	EL EMPECINADO	Operaciones auxiliares en carpintería y mueble
			Operaciones de fontanería y calefacción-climatización

(03/784/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**135**

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, por la que se hace público acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras para las obras del proyecto de mejora de la estación depuradora de aguas residuales de Cabanillas de la Sierra, promovido por el Canal de Isabel II (Ac. 191/08).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2008, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras para las obras del proyecto de mejora de la estación depuradora de aguas residuales de Cabanillas de la Sierra, promovido por el Canal de Isabel II, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

“En virtud del contenido del informe urbanístico, de fecha 14 de octubre de 2008, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en la misma fecha, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

### ACORDÓ

#### Primerº

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras para las obras del proyecto de mejora de la estación depuradora de aguas residuales de Cabanillas de la Sierra, promovido por el Canal de Isabel II.

#### Segundo

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

#### Tercero

Requerir Informe, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión, a los siguientes organismos afectados:

- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Dirección General de Ordenación e Inspección. Consejería de Sanidad.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- Área de Vías Pecuarias. Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

- Dirección General de Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura y Turismo.
- Dirección General de Evaluación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Subdirección General de Conservación del Medio Natural. Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

#### Cuarto

Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente en el plazo máximo de un mes”.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que, en cumplimiento de la normativa vigente, podrá ser examinado, por un período de un mes, en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en el Negociado de Información Urbanística, calle Maides, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(01/104/09)

## D) Anuncios

### Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

Orden 562/2008, de 27 de noviembre, del Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el “Proyecto de renovación del emisario del sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Navalcarnero. Tramos A-2, A-3 y A-4”, en el término municipal de Navalcarnero (expediente de expropiación forzosa número 228. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).

El “Proyecto de renovación del emisario del sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Navalcarnero. Tramos A-2, A-3 y A-4” tiene por objeto la renovación de los tramos A-2, A-3 y A-4 mediante la sustitución de la tubería existente por otra que sea resistente a las características de los actuales vertidos que se vienen realizando, ya que actualmente existe un importante grado de corrosión en los elementos metálicos, emanación de malos olores, así como disminuciones en la sección del tubo.

Por otro lado, la incorporación de nuevos municipios al actual emisario en cumplimiento del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno, hace necesario que parte de la tubería a renovar precise diámetros mayores para un óptimo funcionamiento.